

Anodino

JOSE
FERNANDO
ISAZA



“INSIGNIFICANTE, INEFICAZ, INSUSTANCIAL”, definición del *Diccionario* de la Real Academia Española.

La campaña presidencial se inicia con anticipación, el Gobierno está acabándose sin haberse iniciado. Sus objetivos han sido volver trizas el Acuerdo de Paz y destruir la separación de poderes para apoderarse de los organismos de control, ahora van por el Banco de la República. Este autoritarismo propio del castrochavismo no les generará réditos, quedarán en manos de su jefe; de hecho, ya se insinúa como sucesor a su hijo Tomás.

El primer año de gobierno se concentró en destruir la piedra fundamental del acuerdo de reinserción de las Farc: la JEP. La pandemia le permitió a Iván Duque encontrar su vocación: presentador de televisión, al estilo de Chávez y Maduro. Tuvo un repunte inicial de popularidad. El manejo de la pandemia en Colombia no ha sido exitoso: contagios, muertes y destrucción del entramado económico. Esta es una razón del desplome de su aprobación. A lo anterior se suma la incapacidad de proteger a los líderes sociales, a los reinsertados de las Farc y el estímulo a los abusos policiales.

El futuro no augura cambios, seguirá atado a las órdenes del jefe del partido de gobierno de destruir el Acuerdo de Paz, pues la confrontación armada le da beneficios electorales. La agenda del Legislativo estará copada por la discusión del referendo propuesto por el jefe del Centro Democrático, que busca acabar la JEP y la Corte Suprema de Justicia, y así cobrarle el atrevimiento de investigarlo por hechos más graves que los sobornos a testigos. Con el propósito de lograr la aprobación en el Congreso y en las urnas, el jefe del CD considera que las propuestas vayan en bloque con una serie de beneficios como la renta básica. Una mezcla de iniciativas de avance social con la consolidación de un Estado autoritario. Otros partidos proponen referendos que incluyen la revocatoria del presidente, la renta básica universal, la gratuidad de la educación superior, etc. Podría pensarse que con el fin de mejorar la situación fiscal se incluyera la pregunta: “¿Acepta la eliminación de los beneficios fiscales a las empresas que firmaron acuerdos de estabilidad tributaria?”. Esto afectaría a las empresas que vendieron a precios atractivos para el comprador lotes con vocación rural que se convirtieron en zonas francas, y a empresas que dieron contratos a los emprendedores hijos del Ejecutivo.

Algunas mentes malvadas piensan que el interés del CD en el referendo es añadir la probabilidad de incluir la reelección presidencial no inmediata. Similar a la estrategia empleada por Putin cuando hizo nombrar a Medvédev para que le cuidara el puesto.

Este desgaste político no conducirá a nada, pero impide que se afronten los problemas y se busquen soluciones para salir de la crisis económica y social, de la pandemia y el mal gobierno. Aun si el Congreso aprueba uno o varios referendos, si estos vienen con incentivos que impliquen gasto público, materia fiscal, hay una alta probabilidad de que la Corte Constitucional los declare inconstitucionales. El artículo 170 de la Constitución dice: “No procede el referendo respecto a las leyes aprobatorias de tratados internacionales, a la Ley de Presupuesto ni lo referente a materias fiscales o tributarias”.

Razón tiene quien dijo: “La democracia es el sistema que garantiza que ningún pueblo tenga un gobierno mejor que el que se merece”.